



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

90**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 243 de 2010, a instancias de don Ansatu Bakei Cham, contra la Delegación del Gobierno, en el que se ha acordado la notificación por medio del presente al expresado recurrente de la resolución de 1 de julio de 2011, que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por la letrada doña María Esther Molinero Blanco, únase a los autos de su razón con traslado a la parte contraria para su conocimiento a los efectos oportunos.

Visto su contenido, se tienen hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y por la presente se tiene a la letrada doña María Esther Molinero Blanco por renunciante voluntaria en la representación y defensa que ostenta, debiendo, a tenor del artículo 30.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, continuar en dicha representación y defensa hasta que su poderdante provea a la designación de otro letrado dentro del plazo de diez días, suspendiéndose, asimismo, el curso del proceso durante dicho plazo.

En atención a lo anterior, se acuerda requerir personalmente a la parte recurrente, don Ansatu Bakei Cham, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días proceda a designar nuevo letrado, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se haya designado se le tendrá por desistido del presente recurso en el estado en que se encuentra.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Contra esta diligencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 25 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de "Banesto".

Lo acuerdo y firmo; doy.—La secretaria judicial, Ana María Noriega Tamboleo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ansatu Bakei Cham, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.078/11)